



**DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PRIVADAS Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.**

**ASUNTO: POSTULACIÓN PARA ESQUEMA DE ALTERNANCIA**

**FECHA: 08 DE ENERO DE 2021**

Estimados representantes de establecimientos educativos:

Como es de su conocimiento el año lectivo 2020 se desarrolló bajo la modalidad de trabajo académico en casa y/o remoto (Virtual) debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19; el inicio este año 2021 también se seguirá prestando el servicio educativo bajo la modalidad de trabajo académico en casa; si la curva de la pandemia se torna ascendente en el departamento.

Esta estrategia, tanto el Ministerio de Educación y la Secretarías de Educación, se realizó con el propósito de garantizar a las niñas, niños y jóvenes el servicio educativo durante la emergencia sanitaria desencadenada por el COVID-19, la cual se fundamenta en el hecho de que la educación protege y sustenta la vida y su dignidad.

El Ministerio de Educación Nacional en el mes de junio de 2020, Expidió los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

Los lineamientos contienen también orientaciones relacionadas con la gestión pedagógica, en la que se contemplan elementos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las interacciones entre los maestros y sus alumnos, y otras que contribuyan a los procesos de valoración y desarrollo de aprendizajes, según los proyectos educativos institucionales y/o comunitario.

Con el fin de generar las condiciones de bioseguridad para la garantía en el proceso de retorno gradual y progresivo a las aulas, el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación conocen que lo más importante para las familias y la comunidad



educativa es la seguridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por eso, el sector educativo debe fortalecer los aprendizajes en el estudio en casa y en paralelo avanzar en lo pedagógico, en la valoración de aprendizajes y en la preparación de condiciones de bioseguridad para la comunidad educativa ante la pandemia por el COVID-19, de tal manera que, bajo el liderazgo de las Secretarías de Educación, las familias y los establecimientos educativos puedan, según las condiciones de cada contexto, tomar las decisiones sobre el momento oportuno para el retorno gradual y progresivo al trabajo académico en presencialidad con alternancia.

En consonancia con lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos, criterios y normas expedidas para la prestación del servicio educativo en esta situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, **invitamos** a los **Establecimientos Educativos oficiales, privados y a los de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que pretendan implementar los protocolos de bioseguridad a postularse y enviar a la Secretaría de Educación la propuesta para acogerse a la presencialidad bajo el esquema de alternancia . Las postulaciones de los establecimientos educativos deben ser remitidas los diez primeros días de cada mes.**

Una vez recibidas las propuestas enviadas por los establecimientos educativos, la Secretaria de Educación activará el Comité departamental de Seguimiento al Fortalecimiento del Aprendizaje en Casa e Implementación del esquema de Alternancia, creado bajo acto administrativo 0739 de diciembre de 2020. Entonces una vez estudiadas las propuestas, se emitirá un concepto de Viabilidad, si es favorable se expedirá un acto administrativo de reconocimiento para que el establecimiento educativo inicie la fase de prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia. En el tiempo que dure la fase de estudio de Viabilidad, el establecimiento educativo seguirá prestando el servicio educativo bajo la modalidad de trabajo académico en casa y/o virtual. Bajo ningún motivo los establecimientos educativos pueden iniciar labores académicas desarrollando el esquema de Alternancia, para ello deben contar con la debida autorización de la Secretaría de Educación departamental.

Cabe anotar, que las directivas 11 y 12 del 2020, contempla fases con orientaciones pedagógicas y de bioseguridad, tanto para la continuidad del trabajo académico en casa como para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad, bajo esquema de alternancia.

El 28 de diciembre del 2020, el Ministerio de Educación Expide la Directiva No 18, establece que las Secretarías de Educación Certificadas, deben orientar a los establecimientos educativos de su jurisdicción para que realicen los proceso d planeación, ajustes y flexibilización curricular correspondientes para la prestación del





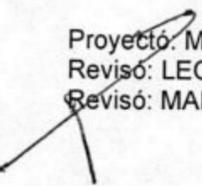
servicio educativo en el esquema de alternancia, y de esta forma se garantice el aprendizaje de los estudiantes para cada grado y nivel.

Adicionalmente, se orienta una fase de planeación y alistamiento que incluye instrucciones detalladas para la gestión territorial de estudio en casa y otra relacionada con la planeación, implementación y seguimiento del servicio educativo presencial en alternancia, cuya aplicación y vigilancia estará liderada por parte de los gobernantes territoriales, con el apoyo coordinado de las secretarías de salud y de educación del departamento.

Entonces, Con el fin de fortalecer las estrategias de gestión de política pública y asegurar la prestación del servicio educativo durante la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia, como sistema educativo debemos adelantar todas las acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente a la Institución Educativa, para acompañar los procesos de aprendizaje en casa y de acuerdo con la situación de cada uno de los territorios, actuando de manera conjunta con las instancias de salud, contando con el consentimiento de las familias y de los estudiantes, orientar un regreso gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

El Ministerio de Educación continuará apoyando el conjunto de acciones que este proceso de gran envergadura representa para los territorios, lo que incluye la gestión de recursos, asistencia técnica, gestión intersectorial y el diálogo constante para garantizar la prestación del servicio educativo, en consecuencia, este sector ha enfrentado un gran desafío para dar continuidad al proceso educativo.

  
**LUIS GULLERMO RUBIO**  
Secretario de Educación del Departamento

  
Proyectó: MANUEL MARIN PEREA-Líder del Área de Calidad Educativa  
Revisó: LEONARDO VELLOJIN SANTO-Líder del Área de Cobertura Educativa  
Revisó: MARCO GUERRERO BARROS -Líder Oficina de Inspección y vigilancia

